



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO - CAUCA

CÓDIGO No. 19 2564089001

Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de mayo de dos veintitrés (2023)

Auto: No 411
Radicación: 2022-00159-00
**Proceso: DECLARATIVO VERBAL CON DISPOSICIONE ESPECIALES -
DECLARACION DE PERTENENCIA -**
Demandante: ÁNGEL ARTURO MONTILLA NARVÁEZ
**Demandados: CARLOS SANDOVAL DIAZ HEREDERO DETERMINADO DE
CARLOS SANDOVAL ASTAIZA Y/O CARLOS ASTAIZA
SANDOVAL Y OTROS**

Teniendo en cuenta que el término establecido en el artículo 108 del C.G. del Proceso, se encuentra más que vencido, y debido a que las personas emplazadas no comparecieron a recibir notificación personal del auto admisorio dentro del proceso referenciado, es procedente a dar aplicación al Nral. 7º del Artículo 48 del C.G.P.

SE DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR como Curador Ad Litem a la Dra. ANA DOLLY BUITRON MUÑOZ, de los señores EMPLAZAR a los señores RUBIEL ALBERTO MONTILLA, HEREDERO DETERMINADO DEL CAUSANTE CARLOS SANDOVAL ASTAIZA y/o CARLOS ASTAIZA SANDOVAL, señor CARLOS SANDOVAL DIAZ, herederos indeterminados del mismo causante y PERSONAS INDETERMINADAS. Cítesele para que ejerza dicho cargo, haciéndole la advertencia de que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, en consecuencia, deberá concurrir inmediatamente asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinaria a que hubiere lugar, para lo cual se compulsará copias a la autoridad competente.

SEGUNDA: FÍJASE en la suma de \$ 350.000, el valor de los gastos de curaduría, para la referida auxiliar de la justicia, los cuales serán cancelados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ